



Resolución Directoral Regional

N° 0603 - 2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 25 ABR. 2022

VISTO, el expediente N° 019-2022943471 que contiene el Memorando N° 0231-2022-GRSM-DRE/D. que autoriza el Reconocimiento y Felicitación a las directoras, docentes del Nivel Inicial por su compromiso en la implementación de los componentes de la estrategia nacional PESCAeduca 2022 en la región San Martín, la misma que se encuentran señalados en el anexo N° 04 del informe N° 002-2022-GRSM/DRE-DGP-GRR/E.E.I que consta de doscientos diecisiete (217) folios útiles;

CONSIDERANDO;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación.;

Que, mediante Decreto de Urgencia N°026-2020, se establecieron diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID 19) en el territorio nacional, incluyendo disposiciones referidas a la aplicación del trabajo remoto, entre ellas el art. 21 de dicha norma autoriza al Ministerio de Educación, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por el COVID 19, a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de la competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad, quedando sujetos a fiscalización posterior;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 00093-2020-MINEDU que aprueba la norma técnica denominada "Orientaciones pedagógicas para el servicio educativo de Educación Básica durante el año 2020 en el marco de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19", en cuyo numeral 10.3 precisa que las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación (DRE) son; generar alianzas con actores regionales que puedan brindar apoyo para la mejora de acciones en el marco de la emergencia y en favor de los estudiantes, brindar asistencia técnica a las UGEL respecto a las orientaciones planteadas en el documento mencionado líneas arriba de este párrafo, contextualizar los programas en términos regionales la estrategia "Aprendo en casa", adaptando, diseñando e implementando otras estrategias que la complementen, fortalezcan y que respondan a las necesidades y características de su territorio, monitorear las acciones desplegadas por las UGEL en el marco de las estrategias implementadas para el desarrollo de las competencias en los ámbitos de su jurisdicción;

Que, mediante el Decreto Supremo 007- 2012-PRODUCE se crea el Programa Nacional a comer Pescado; con vigencia ampliada en el marco del D.S 0016-2017-PRODUCE" y posteriormente se aprueba la estrategia



Resolución Directoral Regional

N° 0603 - 2022-GRSM/DRE

PESCAeduca con Resolución de Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional "A Comer Pescado" N° 05- 2018-PRODUCE/PNACP como documento de gestión interna y a su vez con Resolución Ministerial N° 068-2019-PRODUCE se notifica la ampliación de la cobertura de la intervención de la estrategia PESCAeduca en nuestra región; cuyo objetivo es incrementar el consumo de productos hidrobiológicos, con la finalidad de contribuir a prevenir y disminuir las prevalencias de malnutrición en estudiantes de educación básica regular, mediante la implementación de una intervención educativa efectiva en instituciones educativas de educación básica regular;

Que, mediante Ordenanza Regional N°023-2018/GRSM/CR, del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín; donde la Dirección de Gestión Pedagógica se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de diseñar, conducir, apoyar, monitorear y evaluar las actividades pedagógicas de las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como órgano de Línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye y sugiere mediante Informe N° 002-2022-GRSM/DRE-DGP-GRR-EEI, Reconocimiento y Felicitación mediante Resolución Directoral Regional, a las directoras, docentes del Nivel Inicial de la I.E. N° 174 "NIÑO JESUS DE PRAGA" distrito Moyobamba y la I.E. N° 175 distrito de Soritor, pertenecientes a la UGEL Moyobamba; por lo que mediante Memorando N° 0231-2022-GRSM-DRE/D el Director autoriza se proyecte la presente Resolución; y

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N°011-2012-ED, y su modificatoria aprobada mediante D.S N.° 009-2016 MINEDU y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, el Director de Operaciones, el responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N° 316-2021-GRSM-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a las directoras y docentes de las Instituciones Educativas del nivel inicial, por su participación destacada y compromiso en el desarrollo de proyectos educativos y experiencias exitosas para la lucha contra la anemia, en el marco de la estrategia Nacional PESCAeduca - Programa Nacional "A comer Pescado", que está integrada por los siguientes profesionales:

N°	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	I.E.	UGEL	DNI
1	MITZI ANGELICA	ESPINOZA GARCIA	DOCENTE	174 NIÑO JESUS	MOYOBAMBA	16797765



Resolución Directoral Regional

N° 0603 - 2022-GRSM/DRE

				DE PRAGA		
2	MANUELA	TORRES GÓNGORA	DOCENTE	174 NIÑO JESUS DE PRAGA	MOYOBAMBA	40752279
3	HILDA	FERNÁNDEZ MEGO	DOCENTE	174 NIÑO JESUS DE PRAGA	MOYOBAMBA	45251556
4	MILAGRITOS	VELA ARISTA	DOCENTE	174 NIÑO JESUS DE PRAGA	MOYOBAMBA	42098511
5	NELLY	PINEDO JIMÉNEZ	DIRECTOR A	174 NIÑO JESUS DE PRAGA	MOYOBAMBA	00818513
6	FLORIPES	LOPEZ MACEDO	DOCENTE	174 NIÑO JESUS DE PRAGA	MOYOBAMBA	00807682
7	YOLANDA	ROJAS DE LÓPEZ	DOCENTE	174 NIÑO JESUS DE PRAGA	MOYOBAMBA	00816341
8	MARITZA	LOPEZ HERNANDEZ	DOCENTE	174 NIÑO JESUS DE PRAGA	MOYOBAMBA	00825996
9	MARILU	DEL AGUILA MARIN DE PEÑA	DOCENTE	174 NIÑO JESUS DE PRAGA	MOYOBAMBA	00835771
10	ZENDY	CHUMBE RODRIGUEZ	DOCENTE	174 NIÑO JESUS DE PRAGA	MOYOBAMBA	44161709
11	ROSY	VILCHEZ PEREZ	DOCENTE	175	MOYOBAMBA	42777151
12	AURORA	CARRANZA UGAZ	DOCENTE	175	MOYOBAMBA	00827358



Resolución Directoral Regional

N° 0603 - 2022-GRSM/DRE

13	LUZ ANGELICA	BRAVO CHONLON	DOCENTE	175	MOYOBAMBA	00838442
14	MERCI YANET	SANCHEZ MERA	DIRECTOR A	175	MOYOBAMBA	00829835
15	ELINDA	LABAJOS DE RIOS	DOCENTE	175	MOYOBAMBA	00805994
16	OLINDA	DIAZ ROJAS	DOCENTE	175	MOYOBAMBA	00825186
17	HILDA	GUERRERO CUEVA	DOCENTE	175	MOYOBAMBA	80436142
18	ERMINDA	BURGA LOAIZA	DOCENTE	175	MOYOBAMBA	75907687

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de Secretaria General de la Dirección Regional de Educación de San Martín, a la Unidad de Gestión Educativa Local de Moyobamba e interesados.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. WILSON RICARDO QUEVEDO ORTIZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de
documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba: 25 ABR. 2022

Alicia Pineto Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470

WRQO/DRESM
RLS/DGP
GRR/ESP. E.E.I